



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 118 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 MAR 2021

## VISTO:

El Oficio N° 126 - 2021 - UNTRM / INDES-CES, de fecha 11 de marzo del 2021, mediante el cual, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva INDES-CES, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas" - GEOMÁTICA, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que, en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda; gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 433-2015-UNTRM-R, de fecha 05 de mayo del 2015, se aprueba el expediente técnico de proyecto "Creación del Servicio de un Laboratorio Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con código SNIP N° 312235, cuyo presupuesto asciende a S/ 7 403 920.00 (Siete millones cuatrocientos tres mil novecientos veinte con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de tres (03) años;

Que, a través del Contrato N° 0087-2020-UNTRM-R/PGA/DE/SDABA, de fecha 11 de setiembre del 2020, se contrata a la Empresa NVF BUSINESS GROUPSAC, con el objeto de realizar servicios de actualización de expediente técnico del proyecto SNIP N° 312235, "Creación del servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", en un periodo de ejecución de treinta (30) días calendario;





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 118-2021-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 037-2020-UNTRM/INDES-CES/GEOMÁTICA/C, de fecha 22 de octubre del 2020, el Coordinador del Proyecto SNIP N° 312235 - GEOMÁTICA, hace llegar el Expediente Técnico actualizado del proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas", para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, con Oficio N° 0867-2020-UNTRM / INDES-CES, de fecha 22 de octubre del 2020, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, hace llegar Expediente Técnico Actualizado proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas" - GEOMÁTICA, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N°1531-2020-UNTRM-DGA-UEI/MYL, de fecha 02 de noviembre del 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la revisión efectuada a la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas", Con Código Único N° 2255626 y código SNIP N° 312235, indica que el Expediente Técnico Actualizado presenta las siguientes observaciones:

- 1. En resumen, Ejecutivo, referente al Componente 01 (Infraestructura) menciona la Construcción de Infraestructura de Sistema de Información Geográfica (SIG) y Teledetección en el cual está comprendido:
- Construcción del laboratorio de Geomática y Teledetección
- Construcción del centro experimental para la creación de bibliotecas espectrales
\* Se indica que en este componente se ha ejecutado y liquidado la Construcción del laboratorio de Geomática y Teledetección. Corregir
2. En los demás componentes se menciona que se realizarán equipamientos, investigaciones, etc.
\* Considerar que los componentes se vienen ejecutando.
3. En Presupuesto de la Actualización del Expediente Técnico presenta con respecto al Componente 1: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) Y TELEDETECCIÓN.

Table with 5 columns: DESCRIPCIÓN, UM, CANT., P.U., P. TOTAL. Rows include 'Construcción del laboratorio de SIG y teledetección' and 'Construcción del centro experimental para la creación de bibliotecas espectrales'.

- En Construcción del laboratorio de SIG y teledetección el precio debe ser el de Liquidación
• En Construcción del centro experimental para la creación de bibliotecas espectrales el precio es diferente al que presenta en Costos Unitarios; además difiere del registrado en Banco de Proyectos. Presentar el sustento del precio asignado
4. En Presupuesto de la Actualización del Expediente Técnico presenta con respecto al Componente 2: IMPLEMENTACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN.



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 118 -2021-UNTRM/R

Table with 5 columns: DESCRIPCIÓN, UM, CANT., P.U., P. TOTAL. Row 1: Implementación de del laboratorio de SIG y teledetección, Gbl., 1.00, 1,968,208.12, 1,968,208.12

- El monto ejecutado a septiembre según reporte físico-financiero asciende a la suma de s/. 415,661.76 por lo que se debe deducir e informar sobre esta ejecución y la diferencia se actualizaría

- 5. En Presupuesto de la Actualización del Expediente Técnico presenta con respecto al Componente 3: DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO GEOESPACIAL

Table with 5 columns: DESCRIPCIÓN, UM, CANT., P.U., P. TOTAL. Rows include: Desarrollo de Capacidades en SIG y Teledetección, SIG y Teledetección aplicado a la agricultura, SIG y Teledetección aplicado a la gestión ambiental, etc.

- Los Precios Unitarios son iguales al Precio Total lo cual es incorrecto, ya que existe en columna CANTIDAD valores diferentes a 1.00

- 6. En Presupuesto de la Actualización del Expediente Técnico presenta con respecto a:

COSTO INDIRECTO

Table with 5 columns: DESCRIPCIÓN, UM, CANT., P.U., P. TOTAL. Rows include: Elaboración de expediente técnico, Gestión del proyecto, Supervisión

- En Elaboración de expediente técnico existe un monto ejecutado según reporte físico-financiero a septiembre 2020 ascendente a la suma de s/. 24,350.00 por lo que se debe agregar en actualización del expediente técnico y además considerar cantidad proyectada en actualización.
En Gestión del Proyecto el monto ejecutado a setiembre 2020 es de s/. 406,330.84; considerar lo ejecutado y proyectar una cantidad sustentada y razonable en la actualización.
En Supervisión existe un monto ejecutado según reporte físico-financiero a septiembre 2020 ascendente a la suma de s/. 41,00.00 por lo que se debe agregar en actualización y además considerar una cantidad proyectada.

- 7. En Gestión del Proyecto se está considerando:

- a). Gastos por la Contratación de personal: - Apoyo Administrativo. - secretaria ejecutiva, -Vigilante Diurno, - Diseñador gráfico, - Apoyo en preliquidación y liquidación del proyecto



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 118 -2021-UNTRM/R

- En ejecución de proyectos de inversión no se considera el personal descrito.
- En proyecto de inversión se debe considerar la Liquidación de la Inversión.

### b). Servicio de Mantenimiento de maquinaria y equipo

- En ejecución de proyectos de inversión no se considera mantenimientos; ya que corresponde a la etapa de FUNCIONAMIENTO (operación y mantenimiento)

### c). Otros Servicios de Terceros:

Servicio de instalación y mantenimiento de internet  
Mantenimiento de camioneta asignada al proyecto

- En ejecución de proyectos de inversión no se considera mantenimientos; ya que corresponde a la etapa de FUNCIONAMIENTO (operación y mantenimiento)

### d). Gastos por la contratación de servicios

Mantenimiento preventivo de motocicleta asignada al proyecto  
Mantenimiento correctivo de motocicleta asignada al proyecto

- En ejecución de proyectos de inversión no se considera mantenimientos; ya que corresponde a la etapa de FUNCIONAMIENTO (operación y mantenimiento)

### 8. Las Cotizaciones corresponden a años anteriores. Corregir

### 9. En cuadros Excel que se adjuntan describen "PERFIL SNIP 312235".

- \* No corresponde, ya que se trata de un Expediente Técnico Actualizado. Corregir

### 10. En Costos Unitarios

#### a). Describe COMPONENTE 3 : DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN CONOCIMIENTO GEOESPACIAL

##### 1.1 Construcción del laboratorio de SIG y teledetección

##### 1.2 Construcción del centro experimental para la creación de bibliotecas espectrales

- \* No corresponde. Corregir

#### b). En mismo componente, en acciones:

##### 3.1 Desarrollo de Capacidades en SIG y Teledetección

##### 3.1.1 Pasantía a Universidades Peruanas con Instalaciones similares

Describe en cantidad, precio unit. Y precio total = **0.00**

- Si la acción no ha tenido ejecución y no se programa nada, se recomienda anular la acción.

#### c). En mismo componente, en acción:

##### 3.1.7 Fortalecimiento de capacidades investigativas en geomática y teledetección, describe:

Apoyo en Investigación 1,2 Asistente de Investigación de 1 a 5 Investigador 1-2 con diferentes cantidades de meses y precios

- Especificar

### 11. Los sustentos de los costos unitarios referente a bienes son mediante cotizaciones y de servicios mediante términos de referencia de acuerdo con normatividad vigente del INVIERTE.PE y la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 118 -2021-UNTRM/R

12. En actualización del Expediente Técnico se debe considerar los costos ejecutados en Componentes y lo que falta por ejecutar con precios actualizados;

Que, con Carta N° 208-2020-NVF-BUSINESS-GROUP-S.A.C/AMAZONAS, de fecha 29 de diciembre del 2020, el Consultor hace llegar levantamiento de observaciones del Expediente Técnico actualizado del Proyecto SNIP N° 312235 - GEOMÁTICA para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 021-2020-UNTRM/INDES-CES/GEOMÁTICA/C, de fecha 29 de diciembre del 2020, el Coordinador del Proyecto SNIP N° 312235 - GEOMÁTICA, hace llegar el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico actualizado del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas" con las observaciones levantadas, de acuerdo al Informe N° 1531-2020-UNTRM-DGA-UEI/MYL;

Que, con Oficio N° 1240-2020-UNTRM/INDES-CES, de fecha 30 de diciembre del 2020, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, hace llegar el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico actualizado del Proyecto SNIP N° 312235 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas", para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 016-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 28 de enero del 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, indica que habiendo evaluado la Actualización de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas" Código Único N°2255626 y Código SNIP N°312235, manifiesta lo siguiente: i) EL Expediente Técnico Actualizado fue observado mediante documento INFORME N°1531 - 2020- UNTRM - R/DGA - UEI, lo cual mediante el documento de la referencia y documento adjunto se levantan las observaciones. La Actualización del Expediente Técnico tiene como objetivo desarrollar adecuado conocimiento y aplicación de las herramientas de Sistemas de Información Geográfica y Teledetección por los estudiantes de las carreras profesionales de ingeniería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza; ii) El Expediente Actualizado comprende los siguientes Componentes con sus costos y el Presupuesto de Proyecto:

Table with 3 columns: COMPONENTE, FACTOR PRODUCTIVO, COSTO. Rows include: 1.- CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) Y TELEDETECCIÓN (1,558,017.77), 2.- EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN (2,941,783.05), 3.- DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO GEOESPACIAL (1,940,913.92), 4.- EXPEDIENTE TÉCNICO (39,350.0), 5.- EQUIPAMIENTO DE PROYECTO (64,336.59), 6.- GESTIÓN DEL PROYECTO (770,518.77), 7.- SUPERVISIÓN (89,000.00), TOTAL (S/ 7,403,920.00)



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 118 -2021-UNTRM/R

iii) Evaluada la información contenida en la Actualización del Expediente Técnico se encuentra conforme de acuerdo a la normatividad vigente, y; iv) EL responsable de la elaboración de la Actualización del Expediente Técnico es la Empresa NVF BUSINESS GROUPSAC de acuerdo a Contrato N°0087-2020-UNTRM-R/DGA/DE/SDABA por un monto ascendente a la suma de s/. 15,000.00; recomendándose continuar con el trámite respectivo;

Que, a través del Oficio N° 049-2021-UNTRM/INDES-CES, de fecha 02 de febrero del 2021, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, manifiesta que, mediante Informe N° 037-2020-UNTRM/INDES-CES/GEOMÁTICA/C, de fecha 22 de octubre de 2020, se solicita la aprobación del expediente técnico actualizado del proyecto SNIP N° 312235 - GEOMÁTICA, con Informe N° 1531-2020-UNTRM-R/DGA-UEI/MYL, de fecha 02 de noviembre de 2020 se devuelve el expediente técnico con las observaciones realizadas, con Informe N° 021A-2020-UNTRM/INDES-CES/GEOMÁTICA/C, de fecha 29 de diciembre de 2020, se hace llegar el expediente técnico con las observaciones levantadas para su revisión y aprobación, con Informe N° 016-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 28 de enero de 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones manifiesta el Expediente Técnico Actualizado se encuentra CONFORME de acuerdo a la Normativa Vigente. Por lo que, solicita autorice se realicen los trámites administrativos correspondientes para la emisión del acto resolutorio que apruebe la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 312235 **"Creación del Servicio de un Laboratorio de Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, región Amazonas"**.

Que, con Oficio N° 076-2021-UNTRM/INDES-CES, de fecha 10 de febrero del 2021, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, hace llegar el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto SNIP N° 312235 **"Creación del Servicio de un Laboratorio Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas"** - GEOMÁTICA, adjuntando el formato en la cual se identifica los riesgos previsibles de ocurrir en la ejecución de la obra, solicitando ordenar a quien corresponda emita el acto resolutorio para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 0221, de fecha 11 de febrero del 2021, el Señor Rector, remite el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto SNIP N° 312235 **"Creación del Servicio de un Laboratorio Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas"**, a la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental para su revisión correspondiente;

Que, con Oficio N° 068-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 11 de febrero del 2021, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, manifiesta que, después de haber revisado el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto C.U.I 2255626 **"Creación del Servicio de un Laboratorio Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas"**, este cuenta con las especificaciones mínimas requeridas, por lo tanto brinda la conformidad respectiva, para continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 064-2021-UNTRM-R/SG, de fecha 22 de febrero del 2021, la Secretaria General de la UNTRM, manifestando que se ha revisado el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto C.U.I 2255626 **"Creación del Servicio de un Laboratorio Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas"**, observando que no adjunta antecedentes y el CD, por el cual remite con la finalidad de que subsane las observaciones;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 118 -2021-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de visto, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, hacerle llegar el Expediente Técnico Actualizado del proyecto SNIP N° 312235 "**Creación del Servicio de un Laboratorio Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas**" - GEOMÁTICA, con las observaciones levantadas; solicitando la emisión del acto resolutorio que aprueba la Actualización del Expediente Técnico en mención;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "**Creación del Servicio de un Laboratorio Geomática y Teledetección de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas**" - **GEOMÁTICA**, con Código Único N° 2255626 y Código SNIP N° 312235, cuyo presupuesto asciende S/ 7,403,920.00 (Siete millones cuatrocientos tres mil novecientos veinte con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTE	FACTOR PRODUCTIVO	COSTO
1.- CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) Y TELEDETECCIÓN	Infraestructura	1,558,017.77
2.- EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y TELEDETECCIÓN	Equipamiento	2,941,783.05
3.- DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO GEOESPACIAL		1,940,913.92
4.- EXPEDIENTE TÉCNICO		39,350.0
5.- EQUIPAMIENTO DE PROYECTO		64,336.59
6.- GESTIÓN DEL PROYECTO		770,518.77
7.- SUPERVISIÓN		89,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 7,403,920.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DERIVAR** el Expediente Técnico al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

PCHVR  
CCHMSG  
YPMABOS

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL